



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: AUTORIZA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO
PARA MONTO INFERIOR A 30 UTM-COMPRA AGIL. -

003578 ANTUCO, 24 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- El oficio ord. Nro.94 con fecha 18/05/2023, enviado por la directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita la compra del servicio de limpieza de fosas sépticas de las dependencias de Enseñanza básica ya que se encuentran en su máxima capacidad. -
- Las Instrucciones del jefe de finanzas para que se genere compra directa, según se indica en el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, en el Artículo 8 de la ley de compras y Artículo 10 bis del Reglamento.-
- El correo electrónico de fecha 22/05/2023, enviado por la directora del Liceo, en el cual se indica ADJUDICAR, la oferta que cumple con todo lo solicitado. -
- Que, en consideración a ello, se cotizó mediante plataforma digital **Compra Ágil N° 4026-83-COT23**, seleccionando al proveedor **FOSAS BIO BIO LTDA, RUT NRO. 77.717.480-0**, cuya oferta se ajusta a lo requerido. -

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la compra del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS PARA EL LDVRR, LOCAL BASICA** y según cotización que se adjunta, mediante Trato Directo por monto inferior a 30 UTM-Compra Ágil. **GENERESE, la Orden de Compra al Proveedor: FOSAS BIO BIO LTDA, RUT NRO. 77.717.480-0**, por un monto total de \$ 1.785.000 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), IVA incluido.-
2. **ENVÍESE**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
3. **Impútese el gasto** que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"**, del presupuesto de educación vigente para el presente año, "**Fondos Generales**". -
4. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de **Transparencia**. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor alcalde".

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Director
YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/YPG/CPG/RM/CMG/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Escritorio / Compra ágil

Detalle de la cotización 4026-83-COT23 PUBLICADA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre	COMPRA SERVICIO LIMPIEZA DE FOSAS LDVRR-BASICA-		Datos para esta cotización	
Descripción	SE REQUIERE LA COMPRA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ, LOCAL BASICA, SE NECESITA RETIRAR 30.000 LTS DE AGUAS SERVIDAS.- ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ARCHIVO ADJUNTO PARA SER EVALUADOS, OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS SOLIICTADOS SERAN RECHAZADAS.- EL DIA Y HORA SE COORDINARA CON LA EMPRESA ADJUDICADA DEL SERVICIO.-		Nombre del contacto	JORGE GARCIA TRIVIÑO
			Teléfonos de contacto	+56 432633236
			Mail de contacto	comprador@daemantuco.cl
Dirección de entrega	ARTURO PRAT NRO. 105, Antuco, Región del Biobío			
Plazo máximo de entrega	1 días			
Presupuesto estimado	\$ 1.800.000			
Fecha de publicación	19-05-2023 a las 15:45:14			
Fecha de cierre	22-05-2023 a las 08:00:57		Ampliar fecha de cierre	
Historial	Historial			
Cantidad de proveedores invitados	81 Proveedores invitados			
Adjuntos	Requisitos postular limpieza de fosas.pdf		Descargar Eliminar	

Adjuntar archivos
Puedes subir archivos que especifiquen tu solicitud (opcional)

DOCUMENTO ANEXO

Examinar

Tamaño máximo permitido: 20MB

Listado de productos solicitados

Limpieza de vertidos o derramamientos de sustancias tóxicas ID: 76131602	SERVICIO LIMPIEZA DE FOSAS	Cantidad 1 Global
---	----------------------------	----------------------

Listado de proveedores que cotizaron

Por el momento solamente podrás revisar la cantidad de cotizaciones recibidas y ampliar la fecha de cierre.

Has recibido 0 cotización.

Una vez finalizado el periodo de publicación, podrás revisar el detalle de cada cotización.

Ampliar fecha de cierre



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO H-C DOCTOR VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°94

ANT.: No hay

MAT.: Lo que indica.-

ANTUCO, 18 de mayo de 2023.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a
Usted pueda gestionar la contratación de camión para limpieza de fosas sépticas de las
dependencias de Ens. Básica ya que se encuentran a máxima capacidad.

Agradecida de la gestión que usted realice,

Me despido muy atentamente,


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oil.

REQUISITOS PARA POSTULAR.-

- **Adjuntar características del camión Recolector con Capacidad de carga de igual o superior a 5.000 litros. -**
- **Adjuntar copia de resolución sanitaria y contrato vigente para descarga de aguas servidas, según señala la ley. -**
- **La empresa y el camión deberán contar con la resolución sanitaria vigente y con las debidas autorizaciones sanitarias y otras respecto del lugar donde se dispondrán los residuos, adjuntar resolución. -**
- **Adjuntar documentos que acrediten experiencia sobre 15 años y más de la empresa con servicios públicos en especial con colegios, adjuntar órdenes de compra o facturas y recepción conforme de los trabajos realizados. -**

SE NECESITAN RETIRAR 30.000 LTS DE AGUAS SERVIDAS.

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

PRESUPUESTO ESTIMADO CON IMPUESTO: \$ 1.800.000.-



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Ofertas limpieza fosas

2 mensajes

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

22 de mayo de 2023, 08:38

Para: María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>, Olivia Lermanda <secre.liceobasica@daemantuco.cl>

Buenos días
Sra Veronica

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, informo a Ud que la compra ágil denominada "Compra servicio limpieza de fosas Idv-básica " , Nro. de Id **4026-83-COT23**, tenemos 02 ofertas , favor evaluar y me dé el visto bueno o rechazo de las ofertas,

[illegible]

Atento a sus comentarios.....

Saludos
Jorge Garcia Triviño

2 archivos adjuntos

 **Cotizacion fosas bio bio.pdf**
1131K

 **Coti ingenieria serviicos iseven ltda.pdf**
701K

Olivia Lermenda <secre.liceobasica@daemantuco.cl>
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
CC: María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>

22 de mayo de 2023, 10:15

Junto con saludar y por instrucción de la Directora del Liceo y según antecedentes de Cot. Nro. de Id **4026-83-COT23**, me permito confirmar Compra servicio limpieza de fosas ldv-básica, a FOSAS BÍO BÍO LIMITADA; RUT: 77.717.480-0, por cuanto cumple con lo solicitado.

Atte

Olivia Lermenda López
Secretaría de Dirección
LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

[Texto citado oculto]



FECHA DE ENVÍO 19-05-2023

VIGENCIA 18-06-2023

Cotización enviada por FOSAS BIO BIO LIMITADA

2 servicios de succión de Fosa en Camión de 15.000 litros. Valor de cada servicios es de \$750.000.-

Limpieza de vertidos o derramamientos de sustancias tóxicas ID: 21464499 SERVICIO LIMPIEZA DE FOSAS				Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Valor neto \$ 1.500.000	
				1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	IVA	\$ 285.000
				Valor de despacho		\$ 0	Monto total \$ 1.785.000	

Adjuntos de la cotización COT_389 MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.pdf
EXPERIENCIA SERVICIOS MUNICIPALES.pdf
Resolución ESSBIO Funcionamiento Planta de Los Angeles.pdf
SEREMI_Acta de Inspección camión GPRY-42.pdf
GPRY-42 CARACTERISTICAS CAMIÓN ACT.pdf
GPRY-42 Resolución Sanitaria Camión.pdf
Registro Contrato y autorización descargas_FOSAS BIO-BIO Y ESSBIO.pdf

Cerrar

COTIZACIÓN

Fosas Bio Bio Limitada
77.717.480-0
Limpieza de fosas
Ex longitudinal 5 sur, Km 514
Los Ángeles
Fono: 43-2319416 / 965860253
cotizacionesfosasbiobio@gmail.com

Correlativo N°	389
Fecha	19-05-2023
Valido hasta	10 29-05-2023
Vendedor	Graciela Vega
Unidad de Negocio	

Razón social: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO Nombre de Fantasía Dirección Comercial: Dirección servicio: DR.VICTOR RIOS RUIZ -BASICA-ARTURO PRAT N°105 Atención a: Sr (ta): JORGE GARCIA Mail:	RUT: 69.250.901 3 Fono: Ciudad: ANTUCO
--	---

De acuerdo a lo solicitado, detallamos cotización por los siguientes servicios

[illegible][illegible]



1.- Tiempos de respuesta y horarios

- El horario establecido es de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 y sábado de 09:00 a 13:00 horas.
- Sujeto a disponibilidad.

2.- Turnos

No aplica. Para la ejecución de esta modalidad se toma el requerimiento durante el día y se programa en un plazo máximo de 24 horas.

3.- Tarifas y condiciones

Tarifa fija por servicio. Estan sujeta a horario hábil.
Valor por sanitario extraviado o perdido 33 UF mas IVA cada uno. Equipo dañado será cotizado y traspado el costo.
El primer mes de arriendo se paga completo , después del primer periodo el cobro es proporcional a los dias de uso. Esto aun cuando elcliente devuelva los activos antes del primer mes de uso.

4.- Del Servicio

- La mantención incluye la succión de los residuos, lavado interior y reposición de los insumos según corresponda.
- La succión corresponde a residuos organicos humanos. Si el estanque es contaminado con otro tipo de residuos, la

5.- Desglose de Tarifas

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Dcto	Valor	Precio total
2	SUCCIÓN DE FOSA CAMION 15.000 LITROS	\$ 750.000	%	\$ 750.000	\$ 1.500.000
0	0	\$ -	%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
0	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -

6.- Asignación recursos

Para la ejecución de los servicios descritos se considera lo siguiente:

- Dependerá del tipo de servicio que contrate
-
-
-

3.- Exclusiones

La presente oferta no considera los siguientes recursos; Supervisor fijo ni Asesor de prevencion fijo., cualquier otro servicio distinto del enunciado en el presente documento.

4.- Administración y supervisión.

- La administración del contrato se desarrolla desde nuestra base, y considera 1 visita a las instalaciones o a petición del mandante previo coordinación.
- Supervisión y visita APR, esta se realiza según calendario de visita de Fosas Bio Bio Ltda de forma aleatoria.

4.- Crédito

Según cumplimiento de condiciones. Se considera un crédito de 30 días para el pago de facturas. Para Estados de Pagos mensuales, estos tendrá un plazo máximo de 5 días para su validación, de lo contrario, se entenderá aprobado y se procederá a la facturación.

BIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD BIOBIO
NIE.MDS.HQ.cbs

REF.: Autoriza funcionamiento de
Planta de Tratamiento de Aguas
Servidas Los Angeles.

RESOLUCION EXENTA N° 01821

LOS ANGELES, 10 DIC. 2002

VISTOS: Estos antecedentes, el Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, de Los Angeles, presentado al Servicio de Salud Bio Bio, con fecha 15 de Noviembre 2002; el Memorandum N° 476 de fecha 18 de Noviembre del 2002 del Departamento de Recursos Físicos de este Servicio de Salud; lo dispuesto en los Art. 69 a 73 del Código Sanitario, D.F.L. 725/68; la Resolución N° 42 de 1986 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S.N. n° 190/2001 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo; y las facultades que me confiere el Art. 14 del citado D.S. N°42 de 1986, dicto lo siguiente:

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, de propiedad de ESSBIO S.A., ubicada en a 2 Km., en dirección poniente, al norte del estero Quilque y al Sur de la Ruta Q-264, comuna de Los Angeles.

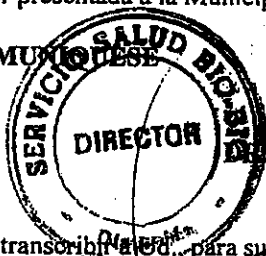
2.- Dejase establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de la instalación domiciliaria corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente (Art. 8° Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y de Alcantarillado, D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- La conservación sanitaria del sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas, es responsabilidad del propietario del bien raíz en donde se encuentra ubicada. Deberá mantenerse en perfecto estado de limpieza y conservación de modo que no constituya una molestia, incomodidad o peligro para la salud pública.

4.- El no cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución, dará lugar a la aplicación de las disposiciones contenidas en el Libro X del D.F.L. 725/68, Código Sanitario.

5.- Esta Resolución debe ser presentada a la Municipalidad de Los Angeles

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NESTOR IRRIBARRA ESPINOZA

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD BIOBIO

Lo que me permite transcribir para su conocimiento y fines pertinentes.

ANA LUISA ROBLES PARRA
MINISTERIO DE FE



N°2597 09.12.02

SERVICIO SALUD BIOBIO, VALDIVIA 300 4° PISO, 312725, FAX: 313830, DEPTO. PROGR. SOBRE EL AMBIENTE,
FONO 325016 FONO FAX 325045 LOS ANGELES, dpa@ssbiobio.co.cl.



ACTA DE INSPECCION

Oficina / Delegación
Bio Bio

Nº 005457

En Los Angeles a 11 de MARZO de 2022 siendo las 09:15 horas, él(a)
suscribo(a) JUAN CARLOS BELMÁN funcionario(a) de SEREMI de salud
se constituyó en visita de inspección en VEHICULO TRANSPORTE AGUAS SERVIDAS
Ubicado en calle EX. LONGITUDINAL 5 SUR Nº 514 Comuna de Los Angeles
Razón Social FOSAS BIO BIO LTDA RUT 77.717.480-0
E-mail FOSASBIOBIO@gmail.com Celular Teléfono fijo 432319416
Representante Legal ALVARO ROJAS ORTIZ RUT: 9.536.969-5
Con domicilio particular EX. LONG. SUR Nº 514 Comuna de Los Angeles

1.- FISCALIZACIÓN EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VEHICULO TRANSPORTE DE AGUAS SERVIDAS.

2.- Se verifica que el vehículo corresponde a los antecedentes presentados a SEREMI de salud: CAMION MARCA FREIGHTLINER AÑO 2014 TATENTE 6PRYx42-6. CAPACIDAD DE ESTANQUE 15 m³

3.- Se observa estanque en buenas condiciones. Cuenta con las IDENTIFICACIONES: EMPRESA, N° TELEFONICO, TIPO DE CAMBA.

4.- El conductor cuenta con implementos de protección personal. El vehículo cuenta estanque de AGUA PARA LAVAMANOS.

5.- Pendiente AUTORIZACIÓN por pago de ADELANTO

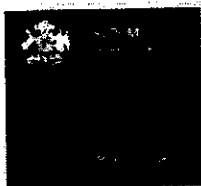
6.- Se hace entrega de copia de la presente ACTA A D. JUVENAL ANABALÓN JEPULVEDA. PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS EMPRESARIALES BIO BIO.

Se da lectura a la presente Acta y después de ratificar lo obrado, Firman y se cierra el Acta, siendo las 10:00 hrs.

JUAN CARLOS BELMÁN
FISCALIZADOR
Unidad de Saneamiento Ambiental
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO



JUVENAL ANABALÓN S.
Nombre: 14 538 673 - K
Cargo: PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS
RUT: 14 538 673 - K
ASESOR SSO - N° 88P-000



DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO
CVR/MGC/GNN/JRB/cpp

AUTORIZA TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES
PROVENIENTES DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE
AGUAS SERVIDAS DOMESTICAS.

RESOLUCION EXENTA N° 76

LOS ANGELES, **18 MAR. 2022**

Vistos: estos antecedentes, la solicitud presentada por Fosas Biobio Ltda. , mediante la cual solicita autorización para el **TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DOMESTICAS**, lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Seremi de Salud VIII Región del Biobío Oficina Provincial Biobío según Resolución N°2102 Sobre solicitudes de autorización sanitaria durante período Covid-19, y lo dispuesto en el Artículo 3,7,9 y demás pertinentes del Código Sanitario, DFL N° 725/68; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República, Art. 3 de la Ley N° 18.575; Art. 14 B N° 2 y Art. 14 C del D.L. N° 2763/79, modificado por la Ley N° 19.937/2004, Resolución N°1.091 de fecha 01.03.2019, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.-Dejase sin efecto, el siguiente vehículo

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MODELO	ESTANQUE	COLOR	N° MOTOR	CHASIS
Camión	Ford	BYVB 26	Cargo 1517E	15.000lts	Blanca	3603784 5	3ALACYDJ7F DGB4995

2. Autorízase el inicio de marcha blanca al Servicio Limpieza de Fosas y Disposición camión limpia fosas de propiedad de **Fosas Biobio Ltda. Rut. 77.717.480-0**, ubicada en Ex Longitudinal 5 Sur, Km. 514, Ex villa Marisol, comuna de Los Ángeles, representado por D. Álvaro Rojas Ormeño, Rut. 9.536.969-5, para transportar y disponer en Plantas de tratamiento autorizadas residuos líquidos provenientes de sistemas de tratamiento de aguas servidas domésticas, usando para ello el siguiente vehículo:

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MODELO	ESTANQUE	COLOR	N° MOTOR	CHASIS
Camión	FREGHTLINER	GPRY 42	M2 106	15.000lts	Blanco	926920C 1037371	3ALACYDJ7 FDGB4995

2. Establecese que el vehículo deberá cumplir en todo momento con las siguientes condiciones:

2.1. Carrocería del vehículo:

2.1.1 Ser de un material que no absorba, ni filtre el residuo a transportar.

2.1.2 Debe estar libre de clavos sobresalientes grapas u otras extensiones de metal.

2.1.3 No podrá tener trizaduras, agujeros, áreas degradadas, corroídas, etc.

2.1.4 La carga de residuo a transportar no podrá exceder del 90% de la capacidad máxima nominal de carga del vehículo. Además, el lavado de la carrocería y/o de los camiones debe realizarse en un lugar cuyas instalaciones estén autorizadas por esta Seremi de Salud.

2.2. Las condiciones mínimas para el personal que efectúe las operaciones de carga, transporte y descarga son de las que se exijan de acuerdo a las características de los residuos a transportar son:

2.2.1 El chofer o las personas encargadas del transporte de residuos, deben utilizar ropa de seguridad y equipo de protección de acuerdo al tipo de residuos que se está transportando.

2.2.2 El chofer debe estar informado y debidamente capacitado sobre el tipo de residuos transportados y los riesgos asociados.

2.2.3 El chofer debe estar adiestrado en los planes de contingencias, en caso de derrames o cualquier tipo de accidente relacionado con los residuos transportados.

2.3 Las condiciones mínimas que deberá mantener en todo momento durante la operación de carga y/o descarga son:

2.3.1 El vehículo debe encontrarse inmovilizado mediante dispositivo que lo asegure, como cuñas u otros elementos.

2.3.2 En caso de pérdida o fuga de algún residuo al momento de la descarga, se deberá limpiar y descontaminar el sitio y el vehículo de forma inmediata.

3. **Establecese** que el propietario deberá velar para que se cumpla el procedimiento seguro de trabajo para labores de carga, descarga y limpieza de camión limpia fosas, entregado a la Autoridad Sanitaria y que se entiende es parte integral de esta Resolución.
4. **Establecese** que en el vehículo de patente GPRY42-6, el propietario deberá mantener en todo momento copia de la Autorización Sanitaria y libro de inspección foliado.
5. El camión deberá tener un logo de la Empresa y el número de patente en un lugar visible y de fácil identificación, en ambos costados y en la parte trasera del estanque.
6. El camión solo podrá disponer los residuos en puntos de descargas autorizados por la Autoridad Sanitaria y la Empresa Sanitaria según corresponda.
7. El plazo de validez de esta Resolución, será de TRES (3) años, a contar de la fecha de su notificación y se entenderá automáticamente y sucesivamente prorrogados por periodos iguales y sucesivos, mientras no sea expresamente dejada sin efecto.
8. **Establecese** que el solicitante deberá dar estricto cumplimiento a la Reglamentación Sanitaria vigente o que en el futuro se dicte, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en los Arts. N° 174 y demás pertinentes del D.F.L. N° 725/67.
9. **Notifíquese** la presente Resolución por personal de Inspectores adscritos a la Seremi de Salud Región del Biobío, Oficina Provincial Biobío.

Anótese y Comuníquese.

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Biobío".



N° 22/17.03.2022

Comprobante N°22S08089-1910/16.03.2022

Distribución: Interesado - Unidad de Saneamiento - Of. Partes.

05 SET. 2022

N°15430

ANEXO N° 1 CONTRATO

SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS DOMÉSTICAS A TRAVÉS DE FUENTES MÓVILES

Entre
Essbio S.A.

y

Fosas Bio Bio Ltda.

En Concepción, en la fecha indicada en el punto primero del Anexo N°1 del presente contrato, entre **ESSBIO S.A.**, del giro Captación, Purificación y Distribución de Agua, Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas, R.U.T. N° 76.833.300-9, representada conjuntamente por don **PETER SCHMOHL BECKER**, Chileno, Ingeniero Civil, casado, cédula de identidad N°9.507.112-0, y por don **GONZALO ETCHEBERRY BAQUEDANO**, Chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N°9.311.194-K, todos con domicilio en Avenida Prat 199 Torre B Piso 15, Concepción, en adelante la "EMPRESA", por una parte y, por la otra parte, el "CLIENTE", individualizado en el punto segundo del anexo 1 del presente contrato, han convenido el siguiente contrato de **AUTORIZACIÓN DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS DOMÉSTICAS A TRAVÉS DE FUENTES MÓVILES**:

PRIMERO: Fecha.

La fecha del presente contrato corresponde al día de la protocolización del mismo según estampado efectuado por Notario autorizado que consta en este mismo documento.

SEGUNDO: Datos del cliente.

El cliente que contrata el servicio de autorización de descarga de aguas servidas domésticas a través de fuentes móviles es **Fosas Bio Bio Ltda**, Rol Único Tributario N° 77.717.488-0, representada por **Alvaro Rodrigo Rojas Ormaeño**, Rut 9.562.969-5, ambos con domicilio en Ex-Longitudinal 5 Sur, Km 514, Los Ángeles

TERCERO: Identificación de los camiones.

Los camiones que se individualizan en la tabla siguiente, son los que **ESSBIO S.A.** autoriza al cliente para que descarguen en las instalaciones sanitarias señaladas en el presente contrato:

N°	MARCA	AÑO	PATENTE	CAPACIDAD m³
2	Mercedes Benz	2012	DLWF-91	5
3	Volkswagen	2013	FWWS-70	5
4	Volkswagen	2016	HXYK-41	5
5	Volkswagen	2017	JDTX-88	5
6	Volkswagen	2018	JVTI-49	5
7	Chvrolet	2018	MDGI-76	0,5
8	Peugeot	2019	LPVB-59	0,8
9	Peugeot	2019	UHMD-58	3
10	Peugeot	2020	URPV-12	2
11	Peugeot	2020	LYVL-65	5
12	Peugeot	2021	GPVX-41	15

Anexo N° 1: Datos de las instalaciones sanitarias autorizadas para la descarga de aguas servidas domésticas a través de fuentes móviles.

N°15430

Alquier modificación del listado precedente, deberá ser sometida previamente a las formalidades de una modificación de contrato.

CUARTO: Precio del servicio.

Las partes dejan expresa constancia que el precio que a continuación se indica ha sido acordado en conformidad a lo prescrito en el inciso 2° del artículo 21 del D.F.L. MOP N°70, Ley de Tarifas Sanitarias, y está conformado por una tarifa o cargo mensual (CM), compuesta por los siguientes conceptos:

$$FMC = \sum [(VD_i \cdot T_i) + (VD_i \cdot FCF)] + CCM$$

FMC	:	Facturación Mensual Cliente (UF/mes).
VD _i	:	Volumen Descargado Mensualmente en Planta i (m ³).
T _i	:	Tarifa por m ³ descargado en planta i (UF/m ³).
i	:	Identificador de cada planta.
N	:	Número total de plantas autorizadas por la SISS para recibir descargas.
FCF	:	Factor por Costo Fijo Anual (UF/m ³)
CCM	:	Cargo por número de envases total utilizados en la realización de las contramuestras en todas las plantas de las Empresas Sanitarias. El costo para este ítem es de (UF/envase) y sólo procede su cobro cuando la Empresa Limpiafosas ha solicitado el análisis.

Tarifa por m³ (T_i) descargado según planta de Esblio

Planta / Localidad	Tarifa Unitaria de Tratamiento (UF/kg DBO5)	Ti x Índice DBO5 4.184 (UF/m3)
--------------------	---	--------------------------------

CHILLAN

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Santiago, Chile, a los ... días del mes de ... del año ...

N°15430

QUINTO:

Inicio de autorización de descargas.

El cliente podrá iniciar las descargas de aguas servidas de limplafonos a partir del día firma del presente anexo.

SEXTO:

Notificaciones y comunicaciones entre las partes

Sin perjuicio de lo indicado en el primer párrafo del punto decimo cuarto del contrato, los correos electrónicos para notificarse mutuamente de los hitos más relevantes de este contrato son los siguientes:

ESSBIO S.A.

Eileen.molinata@essbio.cl

Cliente

El cliente se obliga a mantener activo el correo electrónico indicado precedentemente como canal de comunicación oficial.

Prevía lectura, ratifican y firman:

Gonzalo Echeberry Baquedano
pp. ESSBIO S.A.

Peter Schmöhl Becker
pp. ESSBIO S.A.

Alvaro Rodrigo Rojas Ormeño

AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO

Anexo N° 1: ...
ESSBIO S.A.
Firma: ...

Firmó ante mí, al anverso del presente documento únicamente don **ÁLVARO RODRIGO ROJAS ORMEÑO**, C.I. N°9.562.964-5, en representación de la sociedad **FOSSAS BIO BIO LIMITADA**, Rol Único Tributario N°77.717.480-0, según consta en escritura pública de fecha 08 de febrero de 2006, otorgada ante Notario Público de Los Ángeles don Ariel Rolando Montero Burguero, Concepción, 31 de agosto de 2022. Day fe. mtr.

Autorizo únicamente las firmas al anverso del presente documento, de don **PETER CHRISTIAN SCHMOHL BECKER**, C.I. N°9.507.112-0, y de don **GONZALO LUIS ENRIQUE ETCHEBERRY BAQUEDANO**, C.I. N°9.311.194-K, ambos en representación de **ESSBIO S.A.** Rol Único Tributario N°76.833.300-9, según consta en escritura pública de fecha 07 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de Concepción don Eduardo Medel del Solar suplente del titular don Heracleo Rojas Vergara, Concepción, 05 de septiembre de 2022. Day fe. mtr.-

Certifico que este documento
se encuentra protocolizado con
esta fecha, bajo el N° 1143
Repertorio N° 2834-2022
Concepción, 05 SEI, 2022



Certificado
1254880301
Verifique en:
<http://www.fon>